

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 12 de Mayo de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

## La Escuela Normal de Maestras

*Elevación ó supresión*

Las alumnas de la Normal de Maestras han entregado al Presidente de la Diputación provincial, Sr. Alonso, una razonada instancia pidiendo se eleve á Superior aquel centro de cultura.

Hace tiempo que se vienen haciendo gestiones para conseguir tal mejora, que habría de influir muchísimo en el progreso de la enseñanza primaria de la provincia, mas hasta hoy nuestros diputados, escudándose en la precaria situación del erario provincial, se habían negado obstinadamente á la elevación que traería para su presupuesto un aumento de gastos de trece ó catorce mil pesetas.

Hoy, sin embargo, á más de las razones que en pro de la elevación se alegaban—la numerosa matrícula de la Escuela, la necesidad de más sólida cultura para sus alumnas....—hay una poderosísima que antes no existía y que habrá de decidir muy pronto á la Diputación á adoptar una de estas dos resoluciones: elevar la Escuela Normal á Superior ó suprimirla.

Hasta ahora las maestras con título elemental se iban colocando interinamente primero, y en propiedad y mediante concurso después, en escuelas de 500 ptas. de dotación; pero en virtud de las últimas reformas en la enseñanza, en lo sucesivo el ingreso en el Magisterio habrá de verificarse, por rigurosa oposición, en escuelas de 1.000 pesetas. Y claro es que las maestras leonesas con solos dos cursos de carrera no podrán pensar siquiera en medir sus fuerzas con las de otras provincias limítrofes, como Oviedo, Palencia, Valladolid y Zamora, que tienen Escuela Normal Superior y han empleado doble número de años en su preparación profesional.

El resultado es fácil de predecir. Las escuelas leonesas irán proveyéndose en maestras de otras provincias, y las alumnas de esta Normal se encontrarán el terminar el grado elemental, con un título que no les sirve absolutamente para nada, á no ser que vayan á ampliar sus estudios á otras Normales, aunque para ello se precisan recursos de que la inmensa mayoría de sus familias carece.

Mediolo bien la Diputación. El título elemental será desde hoy un documento inútil, un papel mojado, para las maestras que aun no tengan escuela en propiedad.

Se impone, pues, una de las dos soluciones que apuntamos: elevación ó supresión.

## Carta abierta

*A D. Cándido Corvado, Presbitero, Profesor por gracia, de la Normal de Maestros de Pontevedra y Comisario Regio, también por gracia, de la de Maestras.*

Antes de nada, mi señor don Cándido, reciba V. mi enhorabuena por el gracioso modo que ha tenido de hacerse una carrerita.

Cuando á los pobres maestros, cargados de hijos y trabajos, que ganan 500 y 625 pesetas de sueldo anual, se les exige la oposición para ganar 1.000 pesetas al año; usted ha logrado incorporar á su sotana, graciosamente, sin oposición, una plaza de Profesor y otra de Comisario. Con esto y conque se dedique á decir misas de San Gregorio demostrará V. en esa tierra de gente lista, que á todo hay quien gane.

Usted, que todo lo debe á la gracia, está ahora haciendo de justiciero trasnochado.

¿No es verdad, mi señor don Cándido, que es muy cómodo eso de pedir justicia para los demás, y acogerse el peticionario á todas las gracias divinas y humanas?

Usted tan justo; usted tan revolvedor de papel de oficio; usted jefe de las mujeres de esa Normal; usted, al cual obliga el hábito que viste más que á otro alguno, á cumplir con la Ley ¿no ha visto por casualidad una disposición legal, que no ha sido ni puede ser derogada por ningún R. D., por la que se ordena que en el puesto que usted ocupa sólo se puede entrar por oposición?

Y si la ha visto ¿no ha pensado alguna vez que está V. ahí sin haber hecho oposiciones?

Y si lo ha pensado ¿no le ha incitado su conciencia de hombre y de sacerdote del Altísimo á hacer renuncia de ese cargo y á ganarse otro por oposición?

Y si le incitó su conciencia ¿cómo no la obedeció, usted tan justo y tan equitativo para con los otros?

La justicia bien ordenada, mi señor D. Cándido, comienza por uno mismo ¿Cómo ha olvidado usted este precepto de caridad cristiana, de justicia cristiana, de moral cristiana?

Todos los hombres estamos obligados á ser justos con nosotros mismos; pero ustedes, los que tienen la honra de vestir hábitos y llevar sobre su cabeza algo que simboliza al Justo están más obligados que nadie á sacarse del ojo la biga antes de ocuparse de la mota del vecino.

Además, mi señor D. Cándido, escrito está que no se

puede servir á dos amos á la vez, y usted tiene ahora tres amos que son la Iglesia, la Normal de Maestros y la Comisaría de la de Maestras, y el tiempo que dedique á estas últimas, necesariamente lo ha de quitar á la sagrada misión del sacerdocio.

Reconcéntrese en sí mismo, mi señor don Cándido, y se convencerá de que esta llamada al buen camino debe ser atendida si quiere V. pasar por hombre justo y buen sacerdote.

Acuérdese del Divino Maestro diciendo: «No se puede servir á dos señores.»

Usted, que tiene un embudo tan estrecho para esa Regente de la cual dice que no puede cumplir con la obligación de examinar porque tiene que estar en la Escuela, ¿cómo tiene el embudo tan ancho para usted, pudiendo decir misa en una iglesia, visitar los hospitales, correr á los domicilios de los pobres; socorrer á los desvalidos; amparar á los huérfanos; predicar las doctrinas de Jesucristo; (todo lo cual constituye su sagrado ministerio) y todavía le queda tiempo para ir á la Normal de Maestros á dar tres horas de clase (para lo cual se necesitan seis horas de estudio si las clases han de ser decentes) y además como Comisario Regio tiene que estar otras seis ó ocho horas en la Normal de Maestras?

Ha descubierto usted, acaso, el don de ubicuidad, mi querido don Cándido?

Me figuro, mi respetable don Cándido, que con tantos quehaceres no faltarán en Pontevedra ni misas á paso doble, ni pedagogía barata; y en la Normal de Maestros chismes y enredos.

Si la Regente no puede ser á la vez, por falta de tiempo, Regente de una escuela de niñas y profesora numeraria de la Normal ¿cómo se las arregla usted para ser todo lo que es?

¿Es quizás también cuestión de gracia, mi señor D. Cándido? Medite, mi señor don Cándido, medite. Deje á un lado pompas y vanidades que se avienen mal con la misión de paz que informa al sacerdocio católico y rectifique su conducta.

Y á esas dignas señoras que forman el Claustro hágalas ver que las cuestiones de perros entre compañeros son siempre sucias y pequeñas, y si no quieren que las presida la Regente, que se metan á lavanderas para lo cual no tendrán que estudiar mucho.

Y considere usted, y consideren sus dignas compañeras, que cuando las disposiciones legales están de parte de la Regente y así lo hacen constar el Rectorado y la Dirección General, resulta muy.... inocente, pretencioso y tonto pedir al ministro que modifique lo legislado.

Medite, D. Cándido; contenga sus naturales y fogosos ímpetus; deje el feo vicio de escri-

bir en papel de oficio; dele á la Regente de ahí el dinero y el lugar á que tiene derecho en virtud de su cargo, y emplee su contumacia contra el Sr. Obispo.

Verá como ese le mete á usted en cintura con prontitud, economía y aseo.

Y no olvide el pasaje de la mujer adúltera.

Y tenga presente que Fray Ejemplo fué siempre el mejor predicador.

Y haga comprender á esas dignas profesoras compañeras de V. que en el hecho de que la Regente cobre como ellas ó las presida en unos exámenes no hay desdoro.

El desdoro y la vergüenza están en que den lugar á que las gobierne un Comisario, que es algo así como un cabo de vara; y en que se lleven papeleando el tiempo que debieran emplear en estudiar.

Medite don Cándido.

Medite y obre.

Medite y cumpla.

*Fray Verdades*

Maestro de León

## El presupuesto de Instrucción pública para 1912

El proyecto de presupuesto para 1912 que ha remitido el ministro de Instrucción pública al de Hacienda, está contenido en los límites á que obliga la necesidad impuesta por el segundo de contener los gastos.

El aumento total líquido es de 2.800.000 pesetas; utilizáanse, además, algunas bajas importantes de servicios terminados en dotar nuevas obligaciones.

La mayor cantidad de estos aumentos se invierte en obligaciones de primera enseñanza hasta 2.350.000 pesetas.

Con este aumento será posible cumplir las reformas hechas por los reales decretos de 25 de febrero último, respecto á la graduación de escuelas y aumentos de sueldos de los maestros creándose además nuevas escuelas y clases destinadas á la enseñanza de adultas. Se inician además servicios que en todos los países cultos son atendidísimos, tanto por el Estado como por los particulares, y en el ministerio de Instrucción pública no tienen consignación, tales como la Mutualidad Escolar y Cajas de Ahorros, Bibliotecas, Museos escolares, cunas y vestidos para los niños pobres, higiene de la escuela, premios en metálico á los maestros y escuelas anormales y de párvulos; todos estos servicios se dotan en el nuevo presupuesto con cantidades de relativa importancia.

En las Escuelas Normales se mejora el sueldo de las profesoras equiparándolos con los que perciben los profesores, como este profesorado solicitaba en justicia desde hace tantos años.

En las Universidades se cumple la autorización concedida por la vigente ley de Presupuestos para reformar y mejorar los servicios de auxiliares y secretarios de dichos establecimientos.

Y, por último, á las Bellas Artes se atiende con mejoras importantes, proyectando la creación de un Museo de ar-

te árabe en la Alhambra, otro en Madrid nacional de arte decorativo, un Centro de cultura artístico-literaria americanista en Sevilla, para el estudio de las importantes documentaciones de Indias y de las Bellas Artes, con becas y Academias especialmente organizadas.

Estas son las principales novedades que contiene el nuevo presupuesto de Instrucción pública, suponiendo todo esto que el ministro que se halla hoy al frente de este departamento, no sólo se ocupa de dar un impulso grande á la enseñanza en general en todos sus órdenes y grados, sino que también le han merecido especial atención las Bellas Artes, tan desquidadas en nuestra Patria.

El señor Gimeno elevaba á 4 millones el aumento del presupuesto, pensando en que hay que llegar al sueldo mínimo del maestro de 1.000 pesetas y que era de todo punto indispensable aumentar el material científico de todos nuestros centros de enseñanza; pero ha tenido que sucumbir en sus exigencias por el propósito firme del Gobierno de que el presupuesto no se salde con déficit.

(De La Correspondencia de España)

### Presupuesto de Instrucción

El ministro de Instrucción pública dió ayer á los periodistas los informes siguientes:

—Quisiera que todos los maestros de uno y otro sexo pudiesen ya en breve tiempo disfrutar de sueldos que no fueran menores de mil pesetas; pero como el gobierno ha hecho el propósito de que no haya déficit en los próximos presupuestos, me veo obligado á no pedir de una vez el crédito necesario, como tampoco á añadir una peseta más á construcciones civiles y á material científico.

El aumento de 2.700.000 pesetas que solicito es para completar los servicios de mutualidad escolar, Caja de ahorros para estudiantes y escuelas de anormales y de párvulos.

En las Universidades se cumple la autorización concedida por la vigente ley de presupuestos para reformar y organizar los servicios de los auxiliares y de las secretarías de dichos establecimientos.

En Bellas Artes se crea un centro de cultura artístico-literaria americanista, que radicará en Sevilla; un museo de arte árabe en la Alhambra y otro de arte decorativo nacional en Madrid.

Trato de presentar á las Cortes los siguientes proyectos de ley: uno sobre extensión universitaria; otro relativo á excavaciones en las ruinas monumentales y artísticas á imitación de lo que hizo Grecia años anteriores, para evitar la rapiña de los extranjeros de nuestros tesoros artísticos, y, finalmente, en breve daré cuenta al Senado de otro proyecto de ley, á propósito del ejercicio profesional en España, á fin de que ningún extranjero pueda ejercerla, á no ser que en sus respectivos países tengan tratado de reciprocidad con España.

(Del Heraldo de Madrid)

## JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

PRESIDENCIA

Circular

Las recientes disposiciones que hacen referencia al aumento de la dotación de los Maestros públicos y consiguiente

mejoramiento de la vida del Magisterio, completadas con la natural exigencia de que los profesores de enseñanza primaria tengan y justifiquen las condiciones de aptitud suficiente para el desempeño de su delicada misión, demuestran, cómo es preocupación de los Poderes públicos, la de procurar la difusión de la cultura en todas las clases sociales, facilitando la adquisición de los conocimientos que integran la enseñanza elemental.

Pero aquellas acertadas disposiciones no tendrían eficacia práctica alguna si las autoridades, á quienes la ley encomienda el cuidado de velar por la enseñanza, no extremaran el cumplimiento de su deber; si los Maestros no atenderían escrupulosamente al suyo, y si los mismos padres de familia no procurasen la instrucción de sus hijos, despertando en ellos hábitos de estudio y asiduidad para asistir de una manera constante á la Escuela.

Por ello; esta Presidencia, deseosa de que en esta provincia puedan recogerse los frutos de los beneficios legislativos apuntados, y á fin de que cesen de una vez para siempre los abusos de hallarse algunas Escuelas sin enseñanza durante largas temporadas de curso escolar, ha acordado dirigirse por medio de la presente circular á los Maestros y Juntas locales.

A los primeros, para advertirles que no pueden ausentarse del punto de sus destinos á pretexto de que la casa ó local-escuela no reúnen condiciones ó que carecen de ellos, porque estos extremos hay que justificarlos debidamente ante la Junta provincial, quien acordará, en cada caso, lo procedente; bien entendido, que el abandono de la enseñanza originara, en todo caso, la pérdida del destino, y que ya se han dado á los Habilitados instrucciones á fin de que no perciban haberes los Maestros que no cumplan personalmente sus deberes.

A las Juntas locales, para recordarlas que tienen la obligación de procurar por todos los medios que los padres de familia manden sus hijos á las Escuelas, evitando que éstas queden desiertas ó con poquísimos niños, principalmente desde la primavera hasta el mes de Noviembre, y en las Escuelas que esto ocurra, ya procurarán los Inspectores, cuando giren sus visitas, investigar en qué casos la culpa de tal abandono en las clases, se considerará éste como motivo de mala nota.

León 4 de Mayo de 1911.—El Gobernador-Presidente, José Corral. El Secretario, Miguel Bravo.

Sres. Maestros y Presidentes de las Juntas locales de 1.ª Enseñanza de esta provincia.

(B. O. del 5 del corriente).

## ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSOS DE ASCENSO Y DE TRASLADO DE ABRIL DE 1911

**Universidad Central.**—Concursos de ascenso y de traslado de abril de 1911, para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.—De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por Real decreto 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 18 del actual y en cumplimiento del art. 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas en las escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales:

**Concurso de ascenso.**—Escuelas de niños, con 625 pesetas.—Ciudad Real:

Fontanarejo y Saceruela, elementales, maestro, y Almagro, Viso del Marqués y Puertoblanco, auxiliar; Cuenca: Belmontejo, Villacónes y Alcalá de la Vega, maestro; Segovia: Valledado y Aldealuenga de Pedraza, maestro; Toledo: Alares de los Montes, mixta y Villamuélas, niños.—Escuelas de niñas, con 625.—Ciudad Real: Carrión de Calatrava, Moral de Calatrava y Puertollano, auxiliar; Cuenca: Villar de la Encina, Tragacete y Cañaveras, maestra, Guadalajara: Cobeta y Córcoles, maestra; Toledo: Sevilla de la Jara, maestra.—Escuelas de párvulos con 625.—Cuenca: Iniesta, elemental, auxiliar.

**Concursos de traslado.**—Plazas dotadas con 625 pesetas.—Escuelas de niños con 625.—Ciudad Real: Calzada de Calatrava, Aldea del Rey, Bolaños, Almodovar del Campo y Socuéllamos, auxiliar; Cuenca: Villar de Olaya, Rubielos Bajos y Valdemoro de la Sierra, maestro; Guadalajara: Ledanca, maestro; Madrid: Villalvilla, maestro; Segovia: Escalona y Vegas de Matute, maestro; Toledo: Alcázar, maestro, y Montesclaros, mixtas.—Escuelas de niñas, con 625.—Ciudad Real: Malagón y Bolaños, auxiliar, Cuenca: Cañada Juncosa, Santo Domingo de Moya, Alarcón, Alcázar del Rey y Rubielos Bajos, maestra; Guadalajara: La Toba, maestra; Madrid: Brea, maestra; Toledo: Robledo del Mazo, mixta, y Domingo Pérez, maestra.

**Plazas dotadas con 500 pesetas.**—Escuelas de niños y de asistencia mixta que han de proveerse en maestro.—Ciudad Real: Corral de Calatrava y Villamayor, auxiliar, con 500; Cuenca: La Parra, mixta, maestro, con 550, y Granja de Campalvo, Fresno de la Sierra, Chumillas y Portilla, mixtas, maestro, con 500; Guadalajara: Balconete, Palmaces de Jadraque, El Recuerdo, Durón y Castejón de Henares, mixtas, maestro, con 550, y Congostrina, La Cabrera, Montiel, Majaelrayo, Mazarete, Sotoca, Valdeavellano, Valtablado del Río, Cincovillas, Baños, Cortes, Ocentejo, Villaseca de Palositos, Arroyo de Fraguas Bochones, Villacorza y Valdealmeida, mixtas, maestro, con 500; Madrid: Colmenar del Arroyo y la Olmeda de la Cebolla, mixtas, maestro, con 550, y Humanes de Madrid, Serrada y Navas de Buitrago, mixtas con 500; Segovia: Fresno de Cantespino, Brieba, Fuentenizarra, Villaverde de Montejo, Chavida, Muyo, Aldeancarbo, Languilla y Sotillo, mixtas, maestro, con 500; Toledo: Paredes, mixta, maestro, con 550, y Galesuela, mixta, maestro, con 500.—Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en maestra.—Ciudad Real: Cervera, mixta, maestra, con 550, y Ruidera y El Villar, mixtas, maestra, con 500; Cuenca: Bólliga y Fuertescusa, mixtas, maestra, con 550, y Simarrillo, Casas de Roldán, Rubielos Altos, Santa María del Val, Masegosa y Villar del Águila, mixtas, maestra, con 500; Guadalajara: Algora, Aragoncillo y Yélamos de Arriba, mixtas maestra, con 550, y Torremocha del Pinar, Querencia, Armuña, Herrería, Cardoña, Villar de Cobeta, Riofrío, Peñalva, Bujarrabál, Matarrubia, Megina, Mohernando, y Otilla, mixtas, maestra, con 500; Madrid: Robledillo de la Jara, mixta, maestra, con 550; y Venturada, San Mamés, Manzanares el Real y Oteruelo del Valle, mixtas, maestra, con 500; Segovia: Vilaseca y Castroserna de Arriba, mixtas, maestra, con 500; Toledo: Burguillos, mixta, maestra, con 562,50, y Casalgordo, mixta, maestra, con 500.

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los maestros, y maestras ó auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado escuelas ó auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten, y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los maestros, maestras ó auxiliares que desempeñen hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sea del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de

servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación, siempre que acrediten, con concertificación de tres médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas, á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no sean entregadas ó remitidas directamente á esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á escuelas de 625 pesetas, y de traslado de 500 pesetas deberán solicitarlo en instancia y documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes solicitando escuelas ó auxiliares por concursos de ascenso ó traslado se compondrán de instancia dirigida á este Rectorado, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el curso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Abril, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, continuando los conyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutan.

Los aspirantes deberán tener presente las disposiciones de los artículos 31 y 32 del Real decreto de 15 de abril de 1912, en evitación de los perjuicios que pudieran seguirse de no efectuarlo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1911.—El rector, R. Conde.

(Gaceta del 3 de mayo).

\*\*

### Distrito Universitario de Granada

#### TURNO DE TRASLADO

**Plazas dotadas con 625.**—Granada.—Número 1, Tocón (Illora (mixta), se provee en varón; 2, Alquife, (niños) y 3, Viznar, (niños).

Jaén.—4 Menjíbar (Auxiliar), (niños); 5, Los Villares (Auxiliar) (niñas).

Almería.—6, Urcal (Huércal-Overa), (niños); 7, Enix, (niñas); 8, Urracal, (niñas).

Málaga.—9, Alozaina (Auxiliar), (niños); 10, Casaboronela (Auxiliar), (niñas).

#### Plazas dotadas con de 500 pesetas

Granada.—11, Manriquez (Murtas), (mixta), se provee en hembra, 12, Nieves (Cástaras), (mixtas), se provee en hembra; 13, Camarate (Guadix), (mixta), se provee en hembra; 14, Iznalloz (Auxiliar) (niños), 15 Nivar, (niñas).

Almería.—15, Cerricos (Oria), (niños); 17, Almazora (Cantoria), (niños); 18, Marchal (Enix), (niñas); 19, Fuente Santa (Gergal), (mixta).

Málaga.—20, Teba (Auxiliar), (niños), con 547,50 pesetas; 21, Las Cuevas (Comares), (mixta), se provee en hembra.

### TURNO DE ASCENSO

#### Plazas dotadas con 625 pesetas

Granada.—Número 2, Fuente Nueva (Ore), (mixta), se provee en hembra; 2, Dehesas de Guadix, (mixtas), se provee en hembra; 3, Picena, (niños).

Jaén.—4, Torres de Albánchez, (niñas).

Almería.—5, Terque, (niñas).

Málaga.—6, Viñuela, (niños); 7, Borja, (niñas); 8, Serrato, (niñas).

(Gaceta del 8 mayo).

## EL MAESTRO DE ESCUELA

### LA REFORMA DEL SUELDO

«Nuestro amigo Santiago Mataix, director de «El Mundo», afectado con la situación de los maestros de instrucción pública, quiso hacer algo por ellos. Preocupado con la triste situación de estos dignos profesores, que han dado al ingenio de los humoristas muchas ocasiones para lucirlos y hasta para ponerlos en ridículo, habló con don Amalio Jimeno para exponerle algunas de sus cuitas.

El ministro de Instrucción pública recibió muy amablemente los ruegos del Sr. Mataix y convinieron ambos que en el Senado le haría Santiago Mataix algunas preguntas, que acogería con especial gusto don Amalio.

Satisfecho nuestro director con la cortés acogida del ministro, quiso explicar en la alta Cámara sus propósitos; pero no pudo hacerlo por la clausura del Parlamento. Entonces se dirigió particularmente al Sr. Jimeno, y he aquí las cartas de nuestro amigo y del ministro de Instrucción pública, referentes á los maestros españoles. Si ellas contribuyen á mejorar algo su estado, habremos tenido una de nuestras más grandes satisfacciones. Que en estas cosas pequeñas, en las que tan poco se fijan nuestros hombres públicos, están para nosotros las causas de algunos fracasos de la raza.

Excmo. Sr. D. Amalio Jimeno.

Mi Respetable y querido amigo: Como se cerró el sábado el Senado, no he podido hacerle en la alta Cámara la pregunta que le anuncié á la que me contestó usted tan afectuosamente.

Se refería mi interés á lo siguiente: En 12 de mayo de 1909 se pidió á las Cortes un crédito de 268.720 pesetas para pagar cantidades liquidadas y adeudadas á los maestros de primera enseñanza. Aquel crédito fué aprobado por el Congreso; pasó al Senado; pero vino la vacación veraniega y después la crisis de Octubre de 1909 sin que se votase definitivamente, y por tanto sin que dichas deudas se pagasen ni se hayan pagado después.

En Abril de 1910, siendo ministro de Instrucción pública el conde de Romanones, se hizo nueva liquidación de deudas, y resultó que por diferencias de sueldos y otras causas, se debían unas 830 mil pesetas. Se pasó expediente, si mal no recuerdo, al ministerio de Hacienda para que se pidiese el crédito correspondiente; pero hasta ahora sin resultado alguno.

¿Cuándo se pagarán esos atrasos? ¿No es una vergüenza, querido Amalio, que todos los días estamos aprobando créditos extraordinarios por mil futesas y á estos pobres abnegados servidores de la Patria se les desatienda? Yo no quiero hacer reflexiones; lo dejo á su gran talento. Espero que se les pagará.

También me he de permitir llamarle la atención sobre otro asunto. Las Cortes han votado que el sueldo mínimo que cobren los maestros de España sea de mil pesetas. Según los últimos decretos publicados, esa transformación de las dotaciones sea ha de hacer aplicando el nuevo sueldo solamente á las vacantes. Pero como las plazas dotadas ahora con menos de las 1.000 pesetas son unas quince mil, resultara que el anhelo de suprimir esas dotaciones indecorosas por este procedimiento no podrá ser un hecho en muchísimos años.

Sin duda, no se ha hecho la reforma

más radicalmente por falta de crédito para ello, ó por no hacer uso de la autorización concedida por las Cortes, y por eso es preciso que el Gobierno, y usted, especialmente, estudien este problema y lo acometan con valentía.

El buen hombre de España exige que esas dotaciones de quinientas pesetas anuales ó aún menos, desaparezcan en plazo breve, cuanto más breve mejor.

Yo tengo la esperanza, mi buen amigo, de que usted se hace cargo de la razón de mis peticiones; en conversaciones privadas le he oído muchas veces dolerse de esta pobreza de nuestro profesorado de instrucción primaria, y por eso sé que no en balde acudo á usted. Pienso que ésta sea campaña mía en el Senado, hasta hacerme pesado, hasta conseguir lo que me propongo, y usted no me dejará solo en mi empresa. Porque lo sé acudo á usted, hoy esperanzado de su respuesta.

Le besa la mano y desea mil éxitos en el ministerio su apasionado amigo.

SANTIAGO MATAIX.

Hoy, 9 de abril de 1911.

\*\*

Nadrid 7 de mayo de 1911.

Excmo. Sr. D. Santiago Mataix.

Mi querido amigo: Mil perdones por no haber contestado antes á su afectuosa carta. Conoce usted las causas de mi retraso, y teniéndolas en cuenta sabrá dispensarme.

Tiene usted razón: es lamentable que se adeuden á los maestros las cantidades que usted cita, y yo he de hacer, como ya he hecho, cuanto sea posible para que esto se remedie, y se remediará pronto; se lo aseguro á usted. Tengo con mi conciencia un compromiso que he de cumplir. El ministro de Hacienda me ayudará.

El crédito de 268.720 pesetas ya se pidió al Congreso en 12 de mayo de 1909, y por las vicisitudes de la política no pudo ser concedido; pero sepa usted que está de nuevo preparado el proyecto de ley necesario y que de un momento á otro será presentado á las Cortes. Tengo formal promesa de Rodríguez.

En cuanto al crédito de 831.028 pesetas debo decirle que fué ya informado por el Consejo de Estado y que éste propuso mayor justificación para poder emitir su dictamen, exigencia que á la mayor brevedad será satisfecha.

El ministerio de Instrucción Pública, una vez presentadas á Hacienda las solicitudes de crédito, no puede hacer otra cosa que reiterar una y más veces su petición, y eso ya se ha hecho. No han transcurrido aún cuarenta y ocho horas desde que yo mismo fui personalmente á practicar esta gestión.

Añade usted algo más en su carta, expresando el deseo, que es el mío y el de todas las personas que se interesan por la suerte y el relativo bienestar de los maestros, de que éstos lleguen en breve á alcanzar el mínimo de 1.000 pesetas. ¿Qué más quisiera yo que tener la gloria y la satisfacción de que tal ventaja se alcanzara en mis tiempos de ministro? Para ello serían necesarios unos ocho millones de pesetas en un solo presupuesto, y esto por el momento no es posible. Pero el camino está abierto gracias á mis predecesores, y yo lo sigo en el presupuesto actual; dentro de cinco ó seis años se habrá llegado á conseguir lo que tanto deseamos.

Para ello trabajaremos todos, y usted el primero, con gran aplauso de cuantos se interesan por la cultura de nuestro pueblo.

Muy de usted siempre buen amigo que besa su mano, A. Jimeno.

\*\*

¿Para qué nuevas interpelaciones en las Cortes? Nosotros tenemos fe en los propósitos de D. Amalio Jimeno y si algo hemos hecho y podemos realizar aún por los maestros, sepan esos dignos profesores que nuestros medios y nuestra voluntad está á su servicio.

(De El Mundo).

## DE VIAJE

## UN CONGRESO

Con mi llegada á Marsella coincide la celebración del Congreso nacional de *Colonias escolares*. La ocasión es, pues, de aprovechar.

La interesante obra de las Colonias es, entre las instituciones circunesculares, la que ha tenido en España hasta ahora más fácil arraigo y, sin que podamos ofrecer una estadística rica en este punto, sin embargo bien puede decirse que la ya lejana iniciativa del Museo Pedagógico Nacional, siempre constante en su ejemplar colonia de San Vicente de la Barquera, no ha caído completamente en terreno estéril, habiendo sólo de lamentarse la desaparición de ensayos tan estimables como el ya olvidado de León, con sus dos excursiones veraniegas, que aún espero ver resucitadas un día si en ello ponen su atención los Mancho, Amor, Vicente, Pedrero, Fanjúl, Blanco, etc.

El Congreso, que ahora acaba de celebrarse en Marsella, no ofrece interés mayor. Y es que todo está dicho y todo el mundo conforme en esta cuestión á un tiempo filantrópica y de higiene colectiva. En realidad el pastor Bion, de Zurich, al lanzar su hermosa iniciativa, acertó á maridar el integral propósito educativo, que la escuela debe perseguir, con una simple función de medicina social, de represión indudable en el porvenir y mejoramiento de la raza. En efecto, la cristiana obra de misericordia, visitar ó curar á los enfermos, no basta ya en nuestros tiempos. Si se quiere el enfermo, en sí, no es más que un «caso», grave ó leve, que sólo interesa á la Facultad. Antes que él y á su lado, hay el semi-enfermo y el candidato á la enfermedad, cuyo estado, por la repercusión presente ó posterior que pueda tener, entraña un problema de orden general. La regla más elemental de conservación exige que no se aguarde á la enfermedad para combatirla, sino que, de ser posible, se la detenga en su camino, evitando males mayores al individuo y á la especie. De ahí las escuelas al aire libre, los hospitales marinos, los sanatorios alpinos, las estaciones de convalecientes, etc., sin contar la obra tan extendida de las colonias escolares que motiva este Congreso y estas volanderas cuartillas.

Tres días consecutivos estuvieron reunidos los congresistas y las cuestiones tratadas ocuparían varios números en este periódico.

No fué la menos interesante la expuesta por Mr. Comte, presidente, al hablar del apoyo que, á cambio de sus grandes servicios, cabría dispensar á los campesinos que se prestan á recibir en su familia, según sucede, niños débiles, proporcionándoles, con el saludabilísimo medio natural, los solícitos cuidados que su estado requiere. Mr. Comte pide para estas gentes, y como recompensa, una ayuda eficaz, ya en las dificultades económicas que encuentran en el cultivo agrícola, ya proveyéndoles de árboles para la repoblación forestal de las montañas.

Abundando en esta opinión, el doctor Sotty ocupase de las obras de protección á la infancia y de lo que se llama la vuelta á la tierra. El Dr. Lohy ofrece, pues, como un entusiasta rusoniano y, conmovido ante el espectáculo triste é insensato que por todas partes presenta el campo, cuya población se vierte febril é imprudentemente en la ciudad, levanta su voz en súplica de que las colonias escolares del interior sirvan, no sólo, como es su fin primero, para dar salud al cuerpo, sino también para infundir en los espíritus infantiles el gusto por la naturaleza, la afición á la agricultura, el amor á la tierra nuestra madre.

También M. Delibes quiere dar á las colonias una orientación social, al desear reunir, en la colonia marina que proyecta, á todos los niños del interior, ciudadanos y campesinos, en un fuerte sentimiento de solidaridad, proporcionándoles, al dulce compás de las olas siempre azules, bajo el cielo sin mácula, escuchando la música monorrítmica de las cigarras provenzales, su parte de alegría, de sol y de salud.

Por su parte M. Havard, inspector de academia, después de recordar que las colonias marselesas, que habían comenzado con 23 niños, envían hoy 1.500, trae al tema el «Pájaro azul», de Maeterlink, para reclamar que el jardín de la felicidad que los niños deben hallar en su estancia campesina ó de mar, no ha de ser la dicha grosera y animal de la panza repleta, sino el placer delicado y noble que hace amar el campo, las flores y la naturaleza.

Tales son, en pocas palabras, algunos de los puntos expuestos en el Congreso de Marsella, á los que doy la preferencia por entrañar, á mi juicio, nuevos aspectos de las colonias de vacaciones, que en adelante, además del fin inmediato de curación física, habrán de orientarse en el sentido social y estético apuntado, si han de responder á las atinadas concepciones de los señores Comte, Sotty, Delibes y Havard.

Luis A. Santullano.

Marsella, abril.

## NOTICIAS

Se remitió al Rectorado relación de las escuelas vacantes en esta provincia dotadas con el sueldo de 825 ptas. que pasan al de 1.100 por las recientes disposiciones.

Se reclamó á don Antonino Pérez Pérez, maestro que fué de San Cristóbal de Valdeusa, hoja de servicios y copia de la Real orden que le separó del Magisterio por catorce meses á fin de que el Rectorado pueda resolver la instancia elevada á dicho centro solicitando escuela fuera de concurso.

A la maestra de Portela de Aguiar doña Elisa Yebra Cadorniga, se le ordenó incoar expediente de jubilación, por haber cumplido sesenta años de edad.

A la Junta Central se remitió certificación del cese de don Pedro Alvarez Austria, maestro jubilado de Tapia de la Rivera.

Se envió á la Junta Central certificación del cese de don Manuel de Lera y don Manuel Alonso, maestros de Villafer y San Andrés de las Puentes.

Ha sido nombrado maestro interino de Tapia de la Rivera don Balbino Alvarez.

La Junta Central reclama para resolver el expediente de orfandad incoado por doña Aurora Miranda García, partida de nacimiento de su hermano Pedro.

Fué elevada á la Junta Central, instancia de las huérfanas de don Agustín García Alvarez maestro jubilado que fué de Villablino, pidiendo se les exima de la presentación de la certificación de clasificación original por haberseles extraviado.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Laguna Rodrigo (Segovia) D. Nicomedes García Bravo, maestro de Sta. Cruz de Montes en esta provincia.

Ha sido nombrada maestra de la escuela de Manzano (Alava) doña Paz María Perez Soto, que desempeña en esta provincia la sustitución de Vega de Monasterio.

Han sido jubilados don Felipe Alvarez Prieto y don Angel M.<sup>a</sup> Bardón, maestros de Caballos de Abajo y San Andrés de Montejos.

Se remitió á la Junta Central expediente de devolución de descuentos incoado por don Alejandro Pellitero por su esposa doña Demetria Fernández, maestra que fué de Valdespino-Cerón.

De la Sección de Instrucción pública de Oviedo, se reclamaron certificaciones de los descuentos sufridos en aquella provincia por don Hermenegildo Chachero.

Han sido clasificados con 400 pesetas anuales don Pedro Alvarez Austria y don Manuel Alonso Payero maestros jubilados de Tapia de la Rivera y San Andrés de las Puentes.

El maestro de Regueras de Arriba nos remite extenso artículo que la falta de espacio nos impide publicar.

En él excita á sus compañeros los maestros interinos para que trabajen hasta conseguir que las oposiciones, tanto de turno libre como de turno especial, se celebren en las capitales de provincia, y en el caso de que esto no se conceda, se permita á los interinos acudir á las oposiciones de turno restringido.

Nos parece justa la petición.

El Sr. Berrueta ha interesado en las sesiones de la Diputación el pronto pago del aumento gradual de sueldo á los maestros.

El Ministerio ha desestimado la instancia de varios maestros menores de veintidós años de edad solicitando que desde los diez y ocho puedan hacer ejercicios de oposición á escuelas públicas.

Hay el propósito de publicar en seguida los Escalafones definitivos de maestros, hasta 1.100 pesetas inclusive, con relación á la situación de los mismos en 31 de diciembre de 1909 y sobre esta base ó matriz, inmediatamente después las altas y bajas ocurridas durante el año 1910, y luego, sin perder tampoco tiempo, las del primer trimestre del corriente año 1911, con lo que se tendrá de manera definitiva los escalafones de maestros y maestras superiores, elementales y de párvulos que hubo en las escuelas públicas el 31 de marzo último.

También comenzará muy pronto la publicación de los de 625 y 500 pesetas, que no se incorporan á los definitivos generales porque esas escuelas pasarán á 1.000 pesetas á medida que les corresponda en turno.

Las declaraciones del Ministro de Instrucción pública respecto al presupuesto para 1912, que publicamos en otro lugar de este número, son bien poco satisfactorias.

De ellas se deduce que la autorización que para elevar el sueldo de los maestros á 1.000 pesetas han concedido las Cortes al Gobierno, ha sido una farsa, una comedia burda de la que el Magisterio debe protestar con energía, y que han de transcurrir aún muchos años antes de que podamos conseguir una decorosa escala de sueldos.

Publicamos hoy dos interesantes cartas cruzadas entre el Sr. Mataix, Director de «El Mundo» y el Ministro de Instrucción pública. Aunque agradecidísimos al interés que el primero se toma por las cosas de los maestros, la contestación del señor Jimeno nos deja desilusionados. Esperábamos de él mucho más.

En la próxima semana saldrá el señor Inspector provincial á girar la visita ordinaria.

El itinerario aprobado comprende el partido de León y algunos Ayuntamientos de La Vecilla y Riaño.

El aumento en el proyecto de presupuestos del Estado para 1912 es de 5.731.000 pesetas. De este aumento corresponden á Instrucción pública 2.800.000 pesetas, la mitad próximamente, y 2.350.000 á la enseñanza primaria.

Como gran parte de esta cantidad está ya comprometida para seguir implantando en 1912 las reformas iniciadas en el actual, y además pretende el ministro establecer la enseñanza de adultas, poco ó nada podrá destinarse á mejorar el sueldo de los maestros.

La Diputación provincial aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la elevación á Superior de la Escuela Normal de Maestras.

Las profesoras y las alumnas de dicha Escuela se hallan de enhorabuena.

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 28 y 29 del «Atlas Geográfico Pedagógico de España», en los que respectivamente se describen las provincias de Valladolid y Granada.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas un tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbran á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale 50 céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 por 100 y escala de 1: 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento 140, Barcelona, y en las librerías ó centros de suscripciones.

**Estuches** de papel con cinco cartas y cinco sobres, preciosos colores 10 céntimos. Timbrados con el nombre que se desee 0'25.—En esta imprenta.

## Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún  
De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas, docena.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.<sup>a</sup>

## Revista de educación

Esta Revista que aparece mensualmente en números 100 páginas, esmeradamente impresos y bien presentados, y no es ágil á partido ni escuela determinada, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación, que interesan á los maestros; un extracto con modificaciones hechas de los mejores libros de los mejores maestros nacionales y extranjeros; resúmenes de las instituciones de cultura más modernas de España y América, así como una nutrida crónica de cuanto educativo acontece en el mundo. Da también en forma encuadernable seis obras de Pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica hojas sueltas de artículos pedagógicos para el maestro según los modernos sistemas de enseñanza.

La Revista de educación, abre entre sus suscriptores concursos de obras educativas, de los cuales tiene ya publicado el primero, con SEIS PREMIOS DE MIL PESETAS cada uno, en las condiciones que se especifica en los números de la Revista.

Precio de suscripción para España, 8 pesetas al año, que los señores maestros, por excepción pueden abonar por trimestres.

Para más detalles, pídase número de maestra ó prospecto explicativo á la

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES.—Diputación 211.—Barcelona.

# IMPRESA MODERNA

DE

**Alvarez, Chamorro y Comp.<sup>a</sup>**

**Reina Victoria, 7--LEON**

**E**N esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos.

A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

**Trabajos á uno, dos ó más colores**

**No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON**

**Librería Pedagógica**

**Román Luera Pinto**

**Bayón, 8.--LEON**

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

**Métodos y procedimientos nuevos**

(ECONOMIA SIN IGUAL)

**V. CASTRO Y LEGUA**

*Librería del niño.--Enciclopedia*

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

- Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
- Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.º—Manuscrito.
- Cuaderno 4.º—Lectura de Verso (doble precio).

**CURSILLOS MENSUALES**

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- La Constitución y el Derecho (diálogo).
- Gramática de la Lengua Española.
- Otros cursillos en preparación.
- Cubierta *cartoné* para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. . . . . 10 pesetas.

*Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.*

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. . . . . 3 ptas. ejemplar.  
El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.  
Se necesitan corresponsales.

**RELOJERIA MODERNA**  
 de IRINO DE LA PUERBA  
 ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)  
 A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.  
 Gran surtido en relojes de bolsillo, y despertadores.  
 ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEÓN

**Nociones de Aritmética**

(2.ª EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

**DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN**

**MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO**

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

**Nociones de Historia Sagrada y religión**

distribuidas en programas

por

**MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

**PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO**

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo 0 en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'5y en cartoné.

**Gramática Castellana para niños y adultos**

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena